MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLCIA
NORTE DE SANTANDER
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES NORTE DE SANTANDER

Nº GS-2026- 114957 -DENOR/ UPRES-GUSAP 20.1

San José de Cúcuta, 21 de julio de 2026

Señora Capitán
JENIFER BARON ARIZA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES DENOR
Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero
Cúcuta.

Asunto: Entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad

De manera atenta y respetuosa informo a mi Capitán, la entrega del Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de la Unidad, con el fin de adelantar el proceso cuyo objeto contractual es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER. Se realiza entrega del expediente con los documentos.

Atentamente,

Katherine Melgarejo
TS27. **JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA**
Funcionaria Estructuradora del ECO

Elaboró: TS27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA
Funcionaria Planeación UPRES DENOR

Fecha de elaboración: 21/07/2026
Ubicación: D:\ARCHIVO D:\CONTRATOS\\2025

Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero
Telf. 3505851030
denor.upres-thu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 21 de julio del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121901	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación de residuos médicos

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor total del contrato **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000,00) M/CTE,** para la Vigencia 2026.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2026
1	02-02-02-009-07-01	UPRES DENOR	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	16	1	3.500.0000,00	3.500.0000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						3.500.0000,00	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2026
1	2026	270-2026	UPRES DENOR	16	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	1	3.500.0000,00	3.500.0000,00
TOTAL						3.500.0000,00		

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (Art. 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes

	que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. Para la prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos, las entidades participantes deberán contar con los permisos ambientales vigentes (Licencia ambiental) expedidos por las autoridades ambientales correspondientes. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 5 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Uno de los principios fundamentales de la política del Ministerio de Defensa Nacional es la atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

La Unidad Prestadora De Salud Norte de Santander presta sus servicios a una población aproximada de 22.261 usuarios, en el ESPRI CUCUTA se encuentran catalogado como una clínica de mediana complejidad, esto por la cantidad de servicios ofrecidos y habilitados antes los entes reguladores del sector. Así mismo, es categorizado como gran generador según el Decreto 4741 de 2005 (por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral), el ESPRI Cucuta , cuenta con una infraestructura de tres pisos, en los que se encuentra ubicadas áreas administrativas y a su vez se prestan los servicios de consulta prioritaria, Consulta externa, odontología, pediatría, cirugía, medicina laboral, rayos X, laboratorio, por tanto, como resultado de la prestación de servicios de salud se generan residuos peligrosos

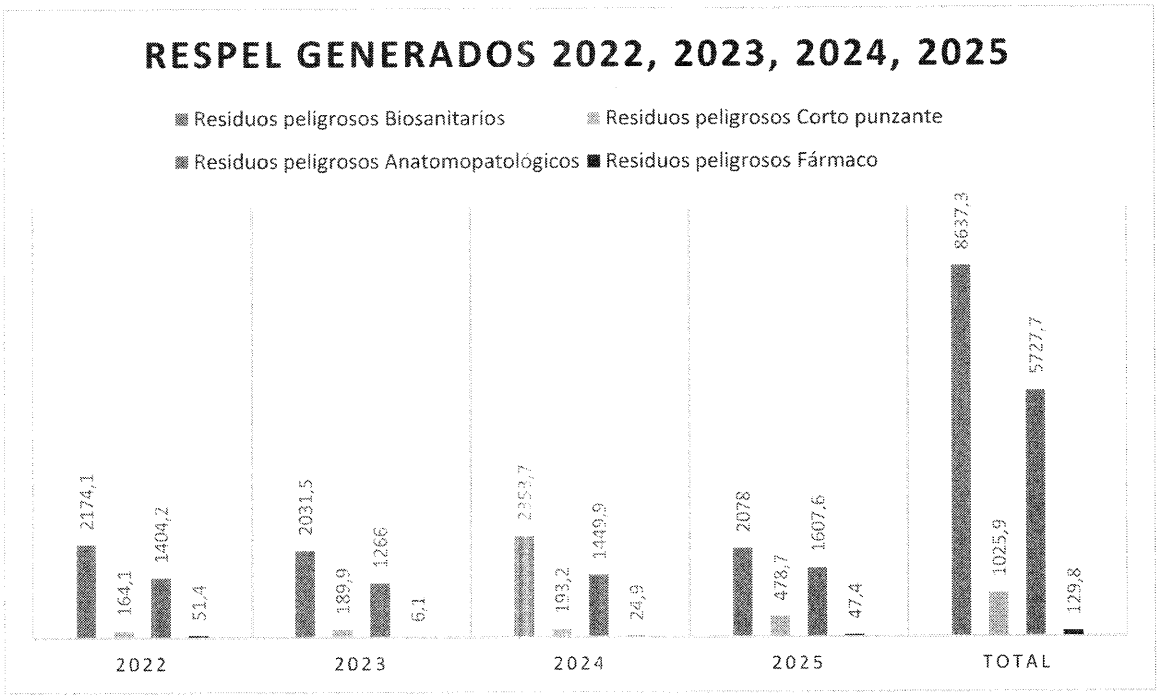
Según el Decreto 4741 de 2005, en su artículo número 11, el generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere, y por lo tanto, si el generador no cuenta con los medios para realizar la gestión externa de los residuos, y de acuerdo, al artículo 10 numeral K, el generador está obligado a contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Por otra parte, es importante destacar que Unidad Prestadora De Salud Norte de Santander, desarrolla una actividad económica centrada exclusivamente en la atención en la atención en salud, por lo cual no contempla dentro de su portafolio de servicios la prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, Esta actividad, por su naturaleza, requiere el cumplimiento de estrictas normativas ambientales, sanitarias y de seguridad, además de contar con personal debidamente capacitado, vehículos acondicionados, infraestructura específica y tecnología especializada para el manejo adecuado de los residuos peligrosos

Asimismo, es indispensable que las entidades encargadas de prestar este servicio cuenten con las licencias ambientales correspondientes, otorgadas por la autoridad ambiental competente, como garantía de que operan bajo los parámetros legales y técnicos establecidos para la gestión segura y responsable de este tipo de residuos.

En consecuencia, La Unidad Prestadora De Salud Norte de Santander no dispone de la capacidad técnica, logística, ni del talento humano necesario para abordar directamente esta necesidad, lo que hace indispensable la contratación de un proveedor externo debidamente habilitado y certificado, que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente y la mitigación de riesgos asociados a la gestión de residuos peligrosos.

Año	Residuos peligrosos			
	Biosanitarios	Corto punzante	Anatomopatológicos	Fármaco
2022	2174,1	164,1	1404,2	51,4
2023	2031,5	189,9	1266	6,1
2024	2353,7	193,2	1449,9	24,9
2025	2078	478,7	1607,6	47,4
TOTAL	8637,3	1025,9	5727,7	129,8



Reglamentación Legal que exija y/o regule la prestación del servicio:

- Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - decreto 1076 de 2015,
- Decreto 351 de 2014 (el cual reglamenta ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.)
- Resolución 591 de 2024. Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades en periodo de transición con la Resolución 1164 de 2002.

Los oferentes deben contar con licencias, permisos, otorgados por la respectiva autoridad ambiental competente, en cada una de las etapas y actividades de gestión de los residuos de peligrosos.

La presente contratación por ser de modalidad mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en la Sección 4 Subsección 1 Articulo 2.2.1.1.4.1.1 y Articulo 2.2.1.1.4.1.2.

Es importante, tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, y en su NOTA 4.

Retomando la necesidad que subsiste y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Expo. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 004-26 en el SECOP II:

PN UPRES DENOR SC 004- 2026
Solicitud de información a los Proveedores

Fecha de presentación de ofertas 5/02/2026 7:00 PM
Fecha de publicación 2/02/2026 5:21 PM

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA

PROVEEDORES



Culminada la cotización en línea se evidenció que 57 interesados verificaron el proceso de cotización, a pesar de enviar la solicitud de cotización, esto es desde 02/02/2026 hasta 05/02/2026 19:00 PM y que en su momento no se presentaron proveedores interesados ingresaron para verificar la información se procedió a enviar cotizaciones físicas

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones
02/02/2026	04/02/2026

LISTA DE OFERTAS

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se requiere adelantar en el mes de junio del 2026

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-de-estado-colombiano, y no se encuentra algún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas requeridas.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, atendiendo al mandato legal de transparencia y eficiencia en la gestión del gasto público, sustentado en el siguiente marco normativo:

- Ley 1150 de 2007 (Art. 2, Numeral 5): Adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento de mínima cuantía como una modalidad de selección objetiva expedita para adquisiciones cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: Específicamente en su Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 (Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2.), donde se reglamenta el procedimiento administrativo, los términos de publicación de la invitación y el término para la presentación de ofertas y adjudicación.
- Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Artículo 31, el cual ratifica que la modalidad de mínima cuantía es obligatoria cuando el presupuesto oficial no excede el umbral del 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto del contrato. Este criterio de cuantía prevalece sobre la naturaleza del servicio, garantizando la agilidad en la contratación sin detrimento de la selección objetiva.
- Manual de Contratación de la Policía Nacional: Vigente para la UPRES DENOR, el cual integra los principios de economía y celeridad para la satisfacción de necesidades inmediatas que no requieren procesos de mayor complejidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas de la presente invitación son de obligatorio cumplimiento y se verificarán bajo la modalidad de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. El proponente deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos definidos en el **Anexo Técnico** (Ítem 1: Manejo de residuos: Ítem 2: transporte; Ítem 3: disposición final), adjuntando copias de las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental expedidos por la autoridad ambiental correspondiente, para cada una de las etapas de la gestión externa de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades (recolección y/o transporte, almacenamiento, tratamiento, y disposición final).

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo-Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE así:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, en donde se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso.
- Número de Contrato.
- Cumplimiento (excelente o bueno)
- Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación.

➢ Valor del contrato.

Correo electrónico y teléfono de contacto
No se admiten:
- Certificaciones de subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos

4.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo-Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente posee la capacidad de ofrecer el personal los medio y elementos necesarios para garantizar la prestación de los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos hospitalarios, químicos y peligrosos administrativos en la Unidad Prestadora de salud Norte de Santander, por lo que se requiere que el proponente presente diligenciado con su propuesta las **CONDICIONES TÉCNICAS** del presente documento, marcando en cada ítem como SI o NO oferta.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación de la oferta se hará exclusivamente con el proponente que ofrezca la tarifa más baja en relación con el precio techo, de acuerdo con lo establecido en el proceso de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución N° 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018. Para lo anterior, la oferta económica se relaciona en los Anexos.

NOTA: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las mismas en la evaluación de las ofertas cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 conforme a los

medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación que se adelanta, como Entidad contratante se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYMES o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 30 de noviembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se hará directamente en las instalaciones del contratista, posterior recolección de los residuos en la Calle 22 N # 2-03 Urbanización tasajero, Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, en presencia del supervisor del contrato, en el horario de 08:00 AM a 12:00 AM y de 14:30 PM a 18:00 PM de lunes a sábado, así mismo se realizara la recolección en la Calle 9 No. 3 - 151, Barrio el Camellón, Pamplona. En el horario de 08:00 AM a 12:00 AM y de 14:30 PM a 18:00 PM, durante la vigencia del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre 2026 o hasta agotar presupuesto previa aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

PASO 1:

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

Ejemplo: #$16-01-02-043; Contratoxyz; neifer.moreno@correo.policia.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Nota. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco descalificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

PASO 2:

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, en pagos

mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la Calle 23 No. 203 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emita el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BSFR0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LAFR0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander o quien designe el ordenador del gasto MECUC, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 00090 del 18 de enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N°03049 de 2014" último acto administrativo "Por la cual, se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y los convenios de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDERS", para la Policía Nacional se realizará de **FORMA TOTAL,** teniendo en cuenta el cumplimiento del anexo de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas descritas en el presente estudio previo, mediante el procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

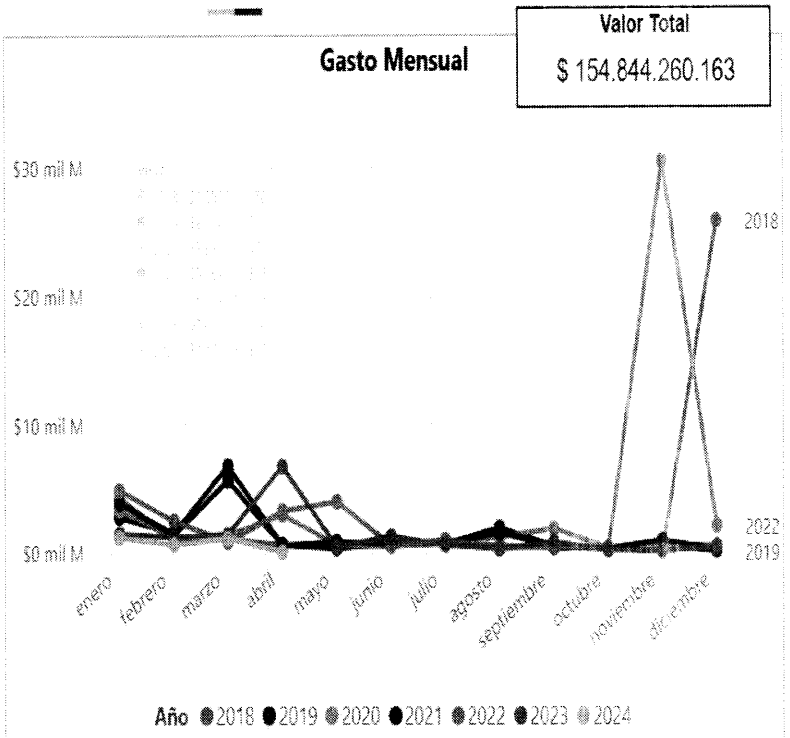
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

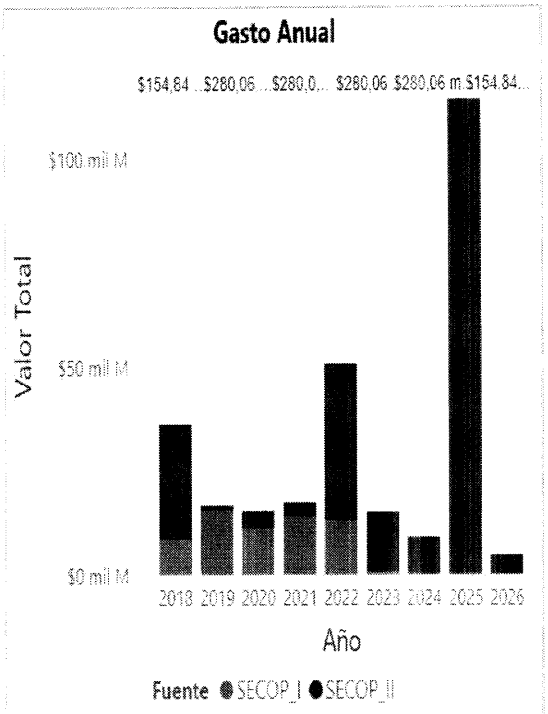
II. ESTUDIO DEL SECTOR

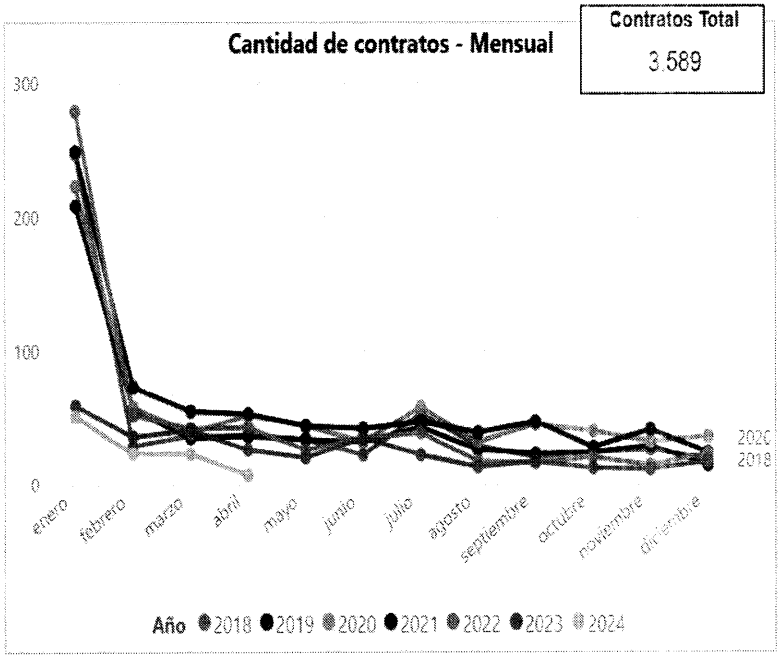
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

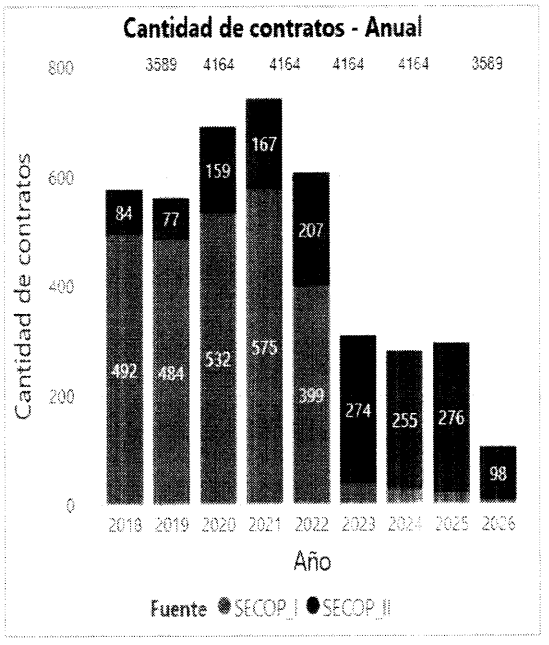
A continuación, se indica en el Modelo de abastecimiento estratégico (MAE), según la desagregación del código UNSP, contratos celebrados para la generación de residuos desde el año 2018 a la fecha, en la que se puede evidenciar el promedio de valores por contratos, la cantidad de contratos celebrados, el valor total de todos los contratos, las cantidades de contratos por mes y anual con empresas públicas para la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos así:

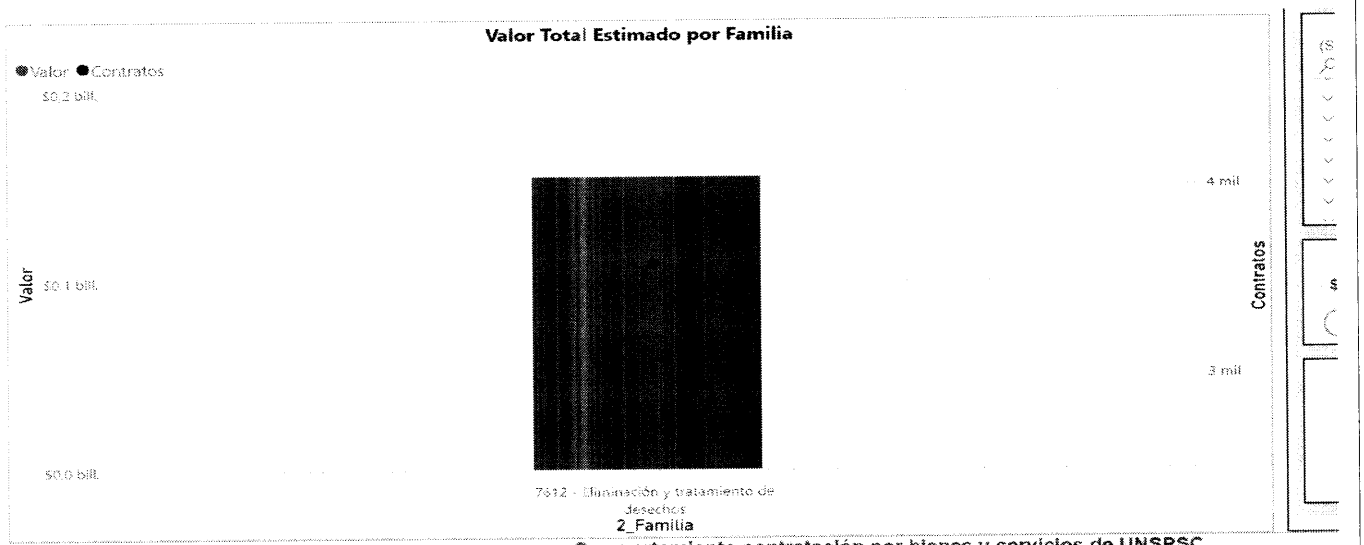
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	576	$36.253.954.605	23,41%	561	$16.753.031.364	10,82%	691
Total	**576**	**$36.253.954.605**	**23,41%**	**561**	**$16.753.031.364**	**10,82%**	**691**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado del objeto a contratar es de entidades que prestan el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales, para lo cual deben contar con los respectivos permisos y/o licencias para realizar cada una de las actividades que desarrollan en planta, además de contar con permisos y/o licencias para el transporte de los residuos peligrosos, otorgados por las respectivas autoridades ambientales y sanitarias.

Estas entidades cuentan con un área administrativa y con un área operativa o planta donde se llevan cabo la recepción, almacenamiento temporal, tratamiento y determinan la disposición final de los residuos de acuerdo al tipo de residuo manejado; en la planta esencialmente se encuentran cuartos de almacenamiento para residuos biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos, químicos e industriales, cada uno adecuado para mantener las mejores condiciones de bioseguridad. Además, cuentan con los equipos suficientes que les permite garantizar que se realice un tratamiento adecuado según el tipo de residuo, algunas plantas cuentan con un esterilizador de alta eficiencia, aunque no todas poseen un incinerador, luego de los respectivos procesos de tratamiento a los residuos se les da una disposición final acorde. En el actual mercado estas entidades tienen socios estratégicos, que le permiten suplir la prestación del servicio cumpliendo con lo exigido por la normatividad vigente.

Una vez se definan los lugares y frecuencias de recolección de los residuos peligrosos entre el generador (contratante) y gestor externo (contratista), las entidades establecen sus propias rutas, donde el personal de la entidad realiza la recolección de los residuos peligrosos usando los debidos elementos de protección personal, siguiendo las normas de bioseguridad, de lo cual se genera un manifiesto de entrega, luego, los residuos se transportan en vehículos debidamente dotados hasta la planta, en donde los almacena temporalmente

separándolos según el tipo de residuos, para posteriormente realizar un tratamiento adecuado, y finalmente dar una disposición adecuada de los mismos. Estos procedimientos se realizan según las características propias de cada residuo teniendo en cuenta la normatividad vigente. Luego la entidad genera los respectivos certificados de disposición final, donde se puede observar que tratamiento y disposición final se dio a cada residuo generado y entregado.

En el área metropolitana de la ciudad de Cúcuta operan dos empresas que cuentan con toda la logística, licencias y permisos requeridos para la prestación integral del servicio de manejo de residuos peligrosos, desde la recolección hasta el tratamiento y disposición final, conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, existen otras empresas que se encargan exclusivamente del transporte y recolección de residuos peligrosos, y que se asocian con entidades que poseen plantas de tratamiento en la ciudad. Estas empresas deben realizar un análisis previo que incluye la cantidad y tipo de residuos a recoger, así como la frecuencia requerida por cada cliente, para definir la modalidad de prestación del servicio.

La forma en que se ofrece el servicio varía según las características de cada cliente. Las empresas consideran factores como ubicación geográfica, distancia de desplazamiento, volumen de residuos generados y costos de transporte. Para clientes con baja generación de residuos, se suele aplicar un cobro adicional por transporte. En cambio, cuando el cliente genera altos volúmenes de residuos, el transporte puede estar incluido sin costo adicional, lo que permite ofrecer tarifas más competitivas por kilogramo de residuo recogido.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El sector en el que se ubican los posibles oferentes es el de empresas del sector medio ambiental que prestan servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Actualmente en la ciudad de Cucuta y su área metropolitana se cuenta con un número limitado de entidades que cuentan con la capacidad y licencias y/o permisos ambientales para cubrir la necesidad del presente estudio contractual. Las empresas realizan la recolección de los residuos peligrosos en el lugar que les sea indicado, adicionalmente se realiza el transporte a planta donde se almacenan temporalmente, y se lleva a cabo el tratamiento y disposición final de acuerdo al tipo de residuo que se esté manejando.

Principalmente deben contar con este servicio las entidades públicas o privadas que generen residuos peligrosos producto del desarrollo de sus actividades. Se hace necesario contar con este servicio para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios derivados de la generación de los residuos hospitalarios y similares, los cuales representan un riesgo para la salud del personal asistencial, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y otros, y de la comunidad en general.

Se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 004-26 en el SECOP II.

Culminada la cotización en línea se evidenció que 57 interesados verificaron el proceso de cotizacion , a pesar de enviar la solicitud de cotización, esto es desde 02/02/2026 hasta 05/02/2026 19:00 PM y que en su momento no se presentaron proveedores interesados ingresaron para verificar la información se procedió a enviar cotizaciones físicas

Por lo anterior para dar continuidad al proceso se identificaron dentro del mercado las siguientes empresas, las cuales fueron incluidas par el estudio de mercado:

- Veolia Aseo Cúcuta Dirección: Avenida 4ª # 8N-57 Zona industrial , Cúcuta, Norte de Santander Correo: "co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com"

- NORSIRE E.S.P S.A.S Cl. 6 Nte. # 12E-28, Barrio Los Acacios, Cúcuta, Norte de Santander Correo:rosamatildelavanderia@gmail.com
- LASPASTH S.A.S. dirección: Av. 4 #11 17 Edif, Cúcuta, Norte de Santander Correo: "Laspath2012@hotmail.com
- SANDESOL E.S.P S.A.S dirección: Calle 63#18-15 La Ceiba Correo: servicioalcliente@sandesol.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se le realiza este análisis para garantizar prestan el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales, Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander no se han realizado proceso de contratación para la "prestan el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y especiales", por lo tanto no se cuenta con referencia de contratos realizados en vigencias anteriores para verificar las variables ni poder definir un precio base.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso estableciendo en el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mantener los elementos en buenas condiciones y así garantizar la vida útil de los elementos objeto de mantenimiento.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudios previo (Polizas que deba cosntituir, gastos administrativos, impuestos, imprevisto transporte, personal etc.), en los que incurre al desarrollo el proceso de contratacion y la ejecución de la aceptación de la oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y con la que se celebrará el contrato es el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ASEI SAS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUÍA DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL	CPS-173-2025 30/07/2025	CPS-173-2025	$ 10.000.000 $141.728 por transporte más valor de residuos por kg($1350-$4300)

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - AREA DE SANIDAD DESCONT SA ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, PILAS, TONER, RAEES - MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS) GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD CESAR	23-7-20070-25 26/08/2025	PN UPRES CESAR MIC 073-2025	$4.049.272 $104.650,00 Tarifa mensual mínima 15 kg de biosanitarios) $12.000 1 kg cortopunzantes Otros residuos a $2850 por kg
ESE SUORIENTE INCIHUILA S.A.S E.S.P.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESPEL GENERADOS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SAN JUAN DE VILLALOBOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.	124-2025 25/06/2025	PSFP 104-2025	$ 2.875.200 Tarifa mensual de $220.000 (0-6 kg)

Para el análisis de precios en la plataforma SECOP, se identificaron procesos contractuales celebrados a nivel nacional con objeto similar al del presente estudio. No obstante, dichos referentes no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado de la contratación, en atención a que los costos asociados a la gestión de residuos peligrosos presentan variaciones sustanciales entre regiones.

Lo anterior se justifica en que la estructura de costos de este tipo de servicios depende de variables específicas como la distancia de transporte desde el punto de generación hasta el sitio de tratamiento o disposición final, así como del tipo de tratamiento requerido conforme a la naturaleza del residuo peligroso. Estos factores inciden directamente en el valor del servicio, impidiendo la estandarización de precios a partir de procesos ejecutados en otras ciudades o por diferentes entidades.

En consecuencia, los valores observados en SECOP no constituyen un referente homogéneo ni comparable para efectos del presente análisis, razón por la cual no se consideran como base para la estimación del presupuesto oficial.

5.2. **PRECIOS HISTÓRICOS** No aplica.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB. No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Residuos hospitalarios **Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA**	**cantidad**	**VEOLIA**	**LASPATH**	**NORSIRE**	**MENOR VALOR**
Residuos hospitalarios					
Biosanitario	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.400,00	$ 3.200,00
Anatomopatológicos	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.600,00	$ 3.200,00
Corto punzantes	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.600,00	$ 3.200,00
Residuos químicos					
Fármacos	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.600,00	$ 3.200,00
Metales pesados	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.400,00	$ 3.200,00
Sustancias químicas	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.400,00	$ 3.200,00
Residuos peligrosos administrativos					
Luminarias, balastos	1 kg	$ 3.415,00	$ 3.700,00	$ 5.000,00	$ 3.415,00

Tóner, cartuchos	1 kg	$ 3.415,00	$ 3.700,00	$ 5.000,00	$ 3.415,00
RAEES	1 kg	$ 3.415,00	$ 3.700,00	$ 5.000,00	$ 3.415,00
Aceite usado	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.000,00	$ 3.200,00
otros	1 kg	$ 3.200,00	$ 3.700,00	$ 5.000,00	$ 3.200,00
Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI Pamplona	**cantidad**	**VEOLIA**	**LASPATH**	**NORSIRE**	**MENOR VALOR**
Residuos hospitalarios					
Biosanitario	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.400,00	$ 3.300,00
Anatomopatológicos	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.600,00	$ 3.300,00
Corto punzantes	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.400,00	$ 3.300,00
Residuos químicos					
Fármacos	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.600,00	$ 3.300,00
Metales pesados	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.400,00	$ 3.300,00
Sustancias químicas	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.400,00	$ 3.300,00
Residuos peligrosos administrativos					
Luminarias, balastos	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.000,00	$ 3.300,00
Tóner, cartuchos	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.000,00	$ 3.300,00
RAEES	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.000,00	$ 3.300,00
Aceite usado	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.000,00	$ 3.300,00
otros	1 kg	$ 3.300,00	$ 4.100,00	$ 5.000,00	$ 3.300,00

Para establecer el valor estimado de los precios del mercado, se tomaron como referencia las cotizaciones allegadas físicamente, toda vez que en la plataforma SECOP II no se registraron ofertas dentro del proceso PN UPRES DENOR SC 004-26. En consecuencia, se procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico a oferentes con capacidad para garantizar la prestación integral del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, como resultado de dicha gestión, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de empresas del sector como son **VEOLIA, LASPATH y NORSIRE** . de las cuales tomamos el menor valor cotizado por item entre las cotizaciones allegadas como precios del mercado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Residuos hospitalarios **Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA**	**cantidad**	**Precio secop**	**Histórico proyectado**	**Precio del mercado**	**VALOR ESTIMADO**
Residuos hospitalarios					
Biosanitario	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Anatomopatológicos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Corto punzantes	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Residuos químicos					
Fármacos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Metales pesados	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Sustancias químicas	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Residuos peligrosos administrativos					
Luminarias, balastos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.415,00	$ 3.415,00
Tóner, cartuchos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.415,00	$ 3.415,00
RAEES	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.415,00	$ 3.415,00
Aceite usado	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
otros	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.200,00	$ 3.200,00
Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI Pamplona	**cantidad**				**MENOR VALOR**
Residuos hospitalarios					
Biosanitario	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Anatomopatológicos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Corto punzantes	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00

Residuos químicos					
Fármacos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Metales pesados	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Sustancias químicas	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Residuos peligrosos administrativos					
Luminarias, balastos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Tóner, cartuchos	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
RAEES	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
Aceite usado	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00
otros	1 kg	NO APLICA	NO APLICA	$ 3.300,00	$ 3.300,00

Para establecer el valor estimado del presente proceso se realizo análisis de precios en la plataforma SECOP, se identificaron procesos contractuales celebrados a nivel nacional con objeto similar al del presente estudio. No obstante, dichos referentes no serán tenidos en cuenta para la determinación del valor estimado de la contratación, en atención a que los costos asociados a la gestión de residuos peligrosos presentan variaciones sustanciales entre regiones, de igual manera se verificaron los archivos de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander sin evidenciar procesos celebrados con objetos similares, continuando con este análisis para establecer el valor de los precios del mercado, se tomaron como referencia las cotizaciones allegadas físicamente, toda vez que en la plataforma SECOP II no se registraron ofertas dentro del proceso de solicitud de información a proveedores PN UPRES DENOR SC 004-26. En consecuencia, se procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico a oferentes con capacidad para garantizar la prestación integral del servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, como resultado de dicha gestión, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de empresas del sector como son **VEOLIA, LASPATH y NORSIRE** . de las cuales tomamos el menor valor cotizado por ítem entre las cotizaciones allegadas como precios del mercado, así las cosas tomamos como valor estimado del presente procesos los precios del mercado garantizando el principio de economía, pluralidad de oferentes, libre competencia.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor total del contrato **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000,00) M/CTE,** para la Vigencia 2026:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VIGENCIA 2026
1	02.02.02.009. 07.01	16	UPRES DENOR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	1	$3.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$3.500.000,00

Katherine Helgarejo

TS-27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA
Funcionario Unidad Prestadora de Salud tipo B Norte de Santander

CPS 04 CRISTHIAN JOSUE LEAL CONTRERAS
Abogado Asesor Jurídico - UPRES TIPO B - DENOR

Capitán JENIFER BARON ARIZA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo UPRES- Norte de Santander

Mayor EIDDER FERNANDO CHACÓN GONZÁLEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander (E)

Anexos

- Especificaciones técnicas mínimas
- Oferta económica
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Formulario Acuerdo de confidencialidad
- Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Plan de compras

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	PROCEDIMIENTO	OFERTA	NO OFERTA
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.**		

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, en donde se especifique claramente: ➢ Nombre de la entidad contratante. ➢ Objeto: Debe ser relacionado con el objeto del presente proceso. ➢ Número de Contrato. ➢ Cumplimiento (excelente o bueno) ➢ Tiempo de ejecución, indicando fechas de inicio y terminación. ➢ Valor del contrato. Correo electrónico y teléfono de contacto **No se admiten**: • Certificaciones de subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. • No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos.		
2	El oferente se compromete a realizar de manera adecuada y en cumplimiento de las normas vigentes la recolección, transporte, almacenamiento tratamiento y/o disposición final de cada uno de los residuos mencionados a continuación: **Residuos hospitalarios** Biosanitario Anatomopatológicos		

	Cortopunzantes **Residuos químicos** Fármacos Metales pesados Sustancias químicas **Residuos peligrosos administrativos** Luminarias, balastos Toner, cartuchos RAEES Aceite usado otros		
3	**FRECUENCIA DE USO** El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la recolección y pesaje de los residuos peligrosos hospitalarios, químicos y peligrosos, con La frecuencia de recolección será de dos (2) veces a la semana según el numeral 4.2.2.3. De la Res 591 de 2024. Para el ESPRI UM CUCUTA, y para el ESPRI Pamplona una (01) vez por semana. Se deberá realizar entrega del comprobante de recolección respectivo, y acta de tratamiento y disposición final, especificando como mínimo: tipo de residuo, cantidad de residuo, tipo de tratamiento y disposición final.		
4	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Anexar Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo		
5	El oferente debe presentar certificación que no se encuentra relacionado en el registro único de infracciones ambientales R.U.I.A. donde se permita verificar que no presenta infracciones o sanciones en la jurisdicción en la que se prestará el servicio. (ANEXAR DOCUMENTACION).		
6	El oferente deberá ANEXAR copias de las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter ambiental expedidos por la autoridad ambiental correspondiente, para cada una de las etapas de la gestión externa de residuos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades (recolección y/o transporte, almacenamiento, tratamiento, y disposición final). En caso que un oferente no cuente con los permisos necesarios para el desarrollo de algunas de estas etapas, deberá anexar un convenio con la entidad que cuente con las respectivas licencias, permisos y demás autorizaciones. (anexar documentos)		
7	Para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el numeral 4.2.2 de la resolución 591 de		

	2024 y el Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"		
8	El oferente deberá anexar junto con su propuesta el Plan de Contingencia, Asimismo, se compromete a garantizar su implementación efectiva durante la ejecución del contrato, con el fin de prevenir y mitigar cualquier eventualidad que pueda afectar la recolección oportuna de dichos residuos.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple SI o NO. Es obligatorio ofertar la totalidad de los elementos requeridos y suministrar la marca correspondiente al elemento ofertado, para efectos identificación del elemento ofertado. El no expresar el cumplimiento (SI O NO) para algún ítem del Anexo Técnico, este se interpretará, para efectos de evaluación de la propuesta como elemento no ofertado y por lo tanto será calificado como NO CUMPLE.

Katherine Melgarejo

TS-27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA
Funcionario Unidad Prestadora de Salud tipo B Norte de Santander

OFERTA ECONÓMICA

- El precio ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por el Área de Sanidad Norte de Santander, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio a ofertar más bajo.

- El precio de descuento ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

- El valor ofrecido incluye gastos de transporte, y cualquier gasto directo o indirecto que deba incurrir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

Residuos hospitalarios **Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA**	**cantidad**	**VALOR ESTIMADO**	**Tarifa ofertada IVA incluido y demás impuestos que haya lugar**
Residuos hospitalarios			
Biosanitario	1 kg	$ 3.200,00	
Anatomopatológicos	1 kg	$ 3.200,00	
Corto punzantes	1 kg	$ 3.200,00	
Residuos químicos			
Fármacos	1 kg	$ 3.200,00	
Metales pesados	1 kg	$ 3.200,00	
Sustancias químicas	1 kg	$ 3.200,00	
Residuos peligrosos administrativos			
Luminarias, balastos	1 kg	$ 3.415,00	
Tóner, cartuchos	1 kg	$ 3.415,00	
RAEES	1 kg	$ 3.415,00	
Aceite usado	1 kg	$ 3.200,00	
otros	1 kg	$ 3.200,00	
Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI Pamplona	**cantidad**	**MENOR VALOR**	
Residuos hospitalarios			
Biosanitario	1 kg	$ 3.300,00	
Anatomopatológicos	1 kg	$ 3.300,00	
Corto punzantes	1 kg	$ 3.300,00	
Residuos químicos			
Fármacos	1 kg	$ 3.300,00	
Metales pesados	1 kg	$ 3.300,00	
Sustancias químicas	1 kg	$ 3.300,00	
Residuos peligrosos administrativos			
Luminarias, balastos	1 kg	$ 3.300,00	
Tóner, cartuchos	1 kg	$ 3.300,00	
RAEES	1 kg	$ 3.300,00	
Aceite usado	1 kg	$ 3.300,00	
otros	1 kg	$ 3.300,00	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ■ C.C ■ C.E ■): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ■ C.E. ■) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Fisico	Por proceso
5	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
7	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	fisico	Por proceso
8	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacional	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

Katherine Melgarejo

TS-27 **JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA**

Funcionaria de Planeación Unidad Prestadora de Salud tipo B Norte de Santander

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, (en caso de que se hayan suministrado).

9. Ejecutar los trabajos a los equipos señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas por la **Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de Salud tipo B de Norte de Santander**, descritas en la información general del proyecto detalladas en el anexo contenido en el proceso de selección y de acuerdo con las cantidades, especificaciones y valores unitarios descritos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

10. Ejecutar los cambios y adiciones que la **Nación - Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de Salud tipo B de Norte de Santander**, considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.

11. Permitir al Supervisor y a los demás servidores autorizados, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos entregados y especificaciones respectivas.

12. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar y que no impliquen un otrosí al contrato.

13. El Contratista debe disponer de todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

14. Mantener el área de trabajo libre de toda acumulación de desperdicios, entregándola a su terminación, completamente limpia y aseada.

15. Suministrar a la **Nación - Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de Salud tipo B Norte de Santander** y al Supervisor cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de las labores, objeto del contrato.

16. Reparar cualquier daño que ocurra en el sitio durante la ejecución de los trabajos por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de su vencimiento. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la ley.

17. Firmar, juntamente con el Supervisor, las actas de inicio, cortes parciales y recibo definitivo de los trabajos. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del jefe de la oficina de contratación, del Contratista y el Supervisor.

18. Brindar al Supervisor la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato, dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las labores objeto del contrato. Dicha Acta será firmada por las partes contratantes y el Supervisor del contrato. (Artículo 217° del Decreto 19 de 2012). La **Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta-Unidad prestadora de Salud tipo B**, no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los trabajos contratados. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.

19. Informar, al menos con un mes de anterioridad, toda novedad, atraso, prorroga, suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.

20. Constituir las garantías que se solicitan por parte de la **Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta- Unidad prestadora de Salud tipo B de Norte de Santander**.

21. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

22. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

23. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.

24. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

25. Acreditar mediante certificación anexa para cada pago, que cumple con las obligaciones de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social de los trabajadores contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, en el evento a que haya lugar.

26.RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.

27. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

28. Utilizar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.

29. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la entidad, los trabajos, elementos y servicios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

30. Responder por la calidad, idoneidad y seguridad del servicio de mantenimiento prestado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 DE 2011.

31. Mantener condiciones de calidad según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas y/o en las ordinarias y habituales del mercado de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 DE 2011.

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la **Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta- Unidad prestadora de Salud tipo B de Norte de Santander**. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

- No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

32. Tener políticas documentadas en cultura de responsabilidad, seguridad y conciencia basada en el comportamiento, a través de un adecuado manejo integral de residuos peligrosos con el propósito de minimizar los factores de riesgo a la salud de la población, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.

33. Procurar los aspectos ambientales generados por la institución y sus impactos en las zonas de influencia.

34. Realizar control a los proveedores de suministros de la responsabilidad y cumplimiento de la normatividad ambiental, como buena práctica ambiental. (**NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 14001** medio ambiente, gestión ambiental, sistema de gestión).

35. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad condiciones ambientales, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como Territorial.

36. Sostener y facturar de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato hasta el tiempo de ejecución establecido o adición que se presente.

37. Contar con vehículos especializados para la recolección de residuos con las siguientes especificaciones: identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono. Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos. El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de refrigeración a temperaturas menores de 4°C. Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se

rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m. Contar con sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro. Pólizas para el transporte de residuos y permisos emitidos por la autoridad ambiental. Documentación general exigida por el Ministerio de Tránsito y Transporte.

38. Descripción del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final; si el proceso de tratamiento y disposición final no se realiza en la ciudad de Cúcuta, la empresa debe contar con un cuarto de almacenamiento refrigerado con licencia ambiental en la ciudad, con el fin de garantizar la recolección diaria. La capacidad del cuarto de almacenamiento debe ser superior al promedio diario de residuos hospitalarios por el número de días de almacenamiento previo a su disposición final y certificarse dicha capacidad por parte del representante legal de la empresa contratista

39. Presentar las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental de: los vehículos de transporte y de cuartos de almacenamiento, si el tratamiento de residuos no se realiza en la ciudad de Cúcuta

40. Tratamiento y disposición final, realizado a los residuos peligrosos, emitido por la autoridad ambiental competente. En razón a que los residuos peligrosos deben ser pesados, adjuntar documento con descripción de la báscula utilizada para el pesaje y el certificado de calibración

41.. Expedición diaria de un comprobante de recolección digital y de una certificación mensual, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, o de conformidad con lo acordado entre las partes.

42. Dar cumplimiento a las normas en manejo de residuos peligrosos de COVID -19

43. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.

44. Y demás actividades que el supervisor considere necesarias a realizar en el momento del mantenimiento.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los

mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ■ C.C ■ C.E ■): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ■ C.E. ■) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ■ C.C ■ C.E ■): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ■ C.E. ■) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B DE NORTE SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testa ferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ■ C.C ■ C.E ■): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ■ C.E. ■) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o ap.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

Fecha recibo estudio: 21-07-2026 **Fecha de aprobación:** 23-07-2026

Lugar: **San José de Cúcuta.**

No. Consecutiva revisión: MIC-157 **No. SINAR:** _____ **No. Proyecto:**_____

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	**VALOR:** **$3.500.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TS27 JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA Funcionario UPRES NORTE DE SANTANDER

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECOS según las recomendaciones impartidas por la DISAN.
- Plan de Compras. Se logra evidenciar la certificación del mismo debidamente firmada por los encargados de su expedición.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TS2	**JENNY KATHERINE MELGAREJO FONSECA**	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Nauldin Higuita.	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	SI	Nauldin Higuita	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	**CRISTHIAN JOSUE LEAL CONTRERAS**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$3.500.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	**JOSE DARIO JAIMES BALAGUERA**	JEFE GUPAS (E)	

	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER **SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**	Página

San José de Cúcuta, 22 de Abril 2026

Señores
LASPATH S.A.S. E.S.P.
Av 4 num 11-17 Edif benhur oficina 708
Laspath2012@hotmail.com
Cúcuta

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de salud Norte de Santander con miras a adelantar un proceso de contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER,** se permite solicitar cotización de los siguientes servicios:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE NORTE DE SANTANDER**	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO	La validez del Portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.	
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	Forma de pago	De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO: #$16-01-02-043;07-8-20xxx-21; JENNYK.MFONSECA@CORREO.POLICIA.GOV.CO** Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2:** La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero,

donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:

	Riesgos de la contratación	**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.** Para la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. **ETAPA PRECONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes: El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. **ETAPA CONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ▪ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ▪ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ▪ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. **RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** **Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. **Asignación:** Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. **Medidas Cautelares:** En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. **RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA.		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	
Anatomopatológicos	1 kg	
Corto punzantes	1 kg	
Residuos químicos		
Fármacos	1 kg	

Metales pesados	1 kg	
Sustancias químicas	1 kg	
Residuos peligrosos administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	
Tóner, cartuchos	1 kg	
RAEES	1 kg	
Aceite usado	1 kg	
otros	1 kg	

los portafolios deberán ser enviados en medio físico, en lo posible en hojas membretadas, con la firmada por parte del representante legal de la empresa y en medio magnético al correo electrónico jenny.k.mfonseca@correo.policia.gov.co estableciendo las tarifas o precios en moneda corriente colombiana con IVA incluido, que están en capacidad de ofrecer para la prestación de los servicios.

Al momento de allegar el portafolio de servicios se deben incluir las tarifas y su equivalente en valores, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y responsabilidad civil y extracontractual.

El plazo para presentar los portafolios de los elementos objeto del presente documento es de 03 días calendario; lugar para allegar el portafolio de servicios calle 22N Nº 2-03 urbanización tasajero, ESPRI UM-Cúcuta OFICINA DE PLANEACION.

Cordialmente.

Katherine Melgarejo

TS-27. **Jenny Katherine Melgarejo Fonseca**
Funcionario de planeación UPRES NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTACTO 3118414483

ORG-104-2026

San José de Cúcuta, 05 de mayo de 2026

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

REFERENCIA: COTIZACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN EXTERNA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, HOSPITALARIOS, PELIGROSOS-RESPEL Y SIMILARES (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL).

Respetados Señores,

Por medio del presente me permito hacer entrega de la cotización económica para la prestación de servicio integral de**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN EXTERNA DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, HOSPITALARIOS, PELIGROSOS-RESPEL Y SIMILARES (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)**, para su respectiva evaluación y aprobación.

LASPATH ESP es una empresa especializada con experiencia de hace más de 10 años y 100% originaria de la región. Tenemos en la actualidad un convenio comercial con VEOLIA Servicios industriales Colombia S.A.S E.S.P, con Licencia Ambiental de la CORPONOR (Representante del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia en la región) emitida mediante resolución 0450 del 24 de agosto de 2006 para realizar las Actividades de la Gestión Integral de Residuos Especiales y Peligrosos sin interferir con el ecosistema ni con las actividades.

Nuestra empresa tiene cobertura en todo el departamento **NORTE DE SANTANDER,** además nuestros vehículos cuentan con gran capacidad y disposición permanente para prestar el servicio, sumado esto a un equipo de colaboradores comprometidos con la mejor calidad humana y profesional a su servicio; prestos a realizar la mejor gestión.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa.

PROPUESTA ECONOMICA

Por medio de la presente me permito presentar cotización para la recolección y transporte de residuos peligrosos de la siguiente manera y conforme al siguiente cuadro:

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA. **Recolección 2 veces por semana**		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	$3.700
Anatomopatológicos	1 kg	$3.700
Corto punzantes	1 kg	$3.700
Residuos Químicos		
Fármacos	1 kg	$3.700
Metales pesados	1 kg	$3.700
Sustancias químicas	1 kg	$3.700
Residuos Peligrosos Administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	$3.700
Tóner, cartuchos	1 kg	$3.700
RAEES	1 kg	$3.700
Aceite usado	1 kg	$3.700
otros	1 kg	$3.700

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI PAMPLONA. **Recolección 1 vez por semana**		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	$4.100
Anatomopatológicos	1 kg	$4.100
Corto punzantes	1 kg	$4.100
Residuos químicos		
Fármacos	1 kg	$4.100
Metales pesados	1 kg	$4.100
Sustancias químicas	1 kg	$4.100
Residuos peligrosos administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	$4.100
Tóner, cartuchos	1 kg	$4.100
RAEES	1 kg	$4.100
Aceite usado	1 kg	$4.100
otros	1 kg	$4.100

Al momento de la recolección se efectuará el pesaje del material, (unidad de medida: kilogramo) y se expedirá el respectivo manifiesto contentivo en el documento manejo, posteriormente se generará factura excluida de IVA del servicio y seguido al pago se expedirá el certificado de disposición final.

Validez de la oferta: 30 días
Forma de pago: Crédito 30 días

Atentamente,

MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA
Representante Legal

	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER **SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**	Página

San José de Cúcuta, 22 de abril 2026

Señores
VEOLIA S.A.S
Av 4A # 8N-57 Zona Industrial
co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com
Cúcuta

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de salud Norte de Santander con miras a adelantar un proceso de contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER,** se permite solicitar cotización de los siguientes servicios:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE NORTE DE SANTANDER**	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO	La validez del Portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.	
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	Forma de pago	De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO: #$16-01-02-043;07-8-20xxx-21;** **JENNYK.MFONSECA@CORREO.POLICIA.GOV.CO** Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2:** La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero,

donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:

	Riesgos de la contratación	**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.** Para la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. **ETAPA PRECONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes: El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. **ETAPA CONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ▪ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ▪ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ▪ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. **RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** **Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. **Asignación:** Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. **Medidas Cautelares:** En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. **RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA.
Recolección 2 veces por semana en el domicilio calle 22N # 2E – 03 Urbanización tasajero

clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	
Anatomopatológicos	1 kg	
Corto punzantes	1 kg	
Residuos Químicos		
Fármacos	1 kg	

Metales pesados	1 kg	
Sustancias químicas	1 kg	
Residuos Peligrosos Administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	
Tóner, cartuchos	1 kg	
RAEES	1 kg	
Aceite usado	1 kg	
otros	1 kg	

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI PAMPLONA. **Recolección 1 vez por semana Cra 9 No. 3-151 B, Barrio El Camellón**		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	
Anatomopatológicos	1 kg	
Corto punzantes	1 kg	
Residuos químicos		
Fármacos	1 kg	
Metales pesados	1 kg	
Sustancias químicas	1 kg	
Residuos peligrosos administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	
Tóner, cartuchos	1 kg	
RAEES	1 kg	
Aceite usado	1 kg	
otros	1 kg	

los portafolios deberán ser enviados en medio físico, en lo posible en hojas membretadas, con la firmada por parte del representante legal de la empresa y en medio magnético al correo electrónico jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co estableciendo las tarifas o precios en moneda corriente colombiana con IVA incluido, que están en capacidad de ofrecer para la prestación de los servicios.

Al momento de allegar el portafolio de servicios se deben incluir las tarifas y su equivalente en valores, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y responsabilidad civil y extracontractual.

El plazo para presentar los portafolios de los elementos objeto del presente documento es de 03 días calendario; lugar para allegar el portafolio de servicios calle 22N Nº 2-03 urbanización tasajero, ESPRI UM-Cúcuta OFICINA DE PLANEACION.

Cordialmente.

Katherine Melgarejo

TS-27. **Jenny Katherine Melgarejo Fonseca**
Funcionario de planeación UPRES NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTACTO 3118414483

COTIZACIÓN NO. 5292

VEOLIA Cotización Comercial

Documento no contractual

Regional: Zona Norte de Santander **Fecha:** 05/07/2026 11:02:14 **Tipo de oferta:** Mensual

Información General

Datos del Cliente

Razón Social:	**SANIDAD POLICIA NACIONAL**
NIT:	9002594150
Ciudad:	Cúcuta
Dirección:	CALLE 23N # 2-03 BARRIO TASAJERO

Datos de Contacto y Asesor

Contacto:	SANIDAD POLICIA NACIONAL
Teléfono:	
Correo contacto:	javier.gomez1028@correo.policia.gov.co
Asesor comercial:	Every Mancilla (every.mancilla)
Correo asesor:	every-tivisay.mancilla@veolia.com

Ítems Cotizados

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	RESIDUO/ESTERILIZACIÓN/BIOSANITARIO/NIVEL 1 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,200	$ 320,000
2	RESIDUO/INC HOSP/MEDICAMENTOS/NIVEL 1 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,200	$ 320,000
3	RESIDUO/INC HOSP/ANATOMOPATOLÓGICO + CORTOPUNZANTE/NIVEL 2 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,200	$ 320,000
4	RESIDUO/CELDA DIRECTO/SÓLIDO ESPECIAL/NIVEL 2 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,200	$ 320,000
5	RESIDUO/APROVECHAMIENTO/RAEE/NIVEL 2 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,415	$ 341,500
			TOTAL	$ 1,621,500

Total cotización $ 1,621,500

Observaciones:

Servicios en Cucuta

Notas de la oferta

- Esta cotización tiene vigencia por 1 mes.
- Los precios relacionados en esta cotización no contienen impuestos.
- Las tarifas se mantienen sobre los volúmenes reportados hasta cierre del año.
- Si las condiciones cambian, las tarifas deberán revisarse.
- Se adjuntan acuerdos de nivel de servicio.
- Los descuentos aplican solo sobre disposición final.
- Valores expresados en pesos colombianos (COP).

COTIZACIÓN NO. 5272 - 2

VEOLIA **Cotización Comercial**
Documento no contractual

Regional: Zona Norte de Santander **Fecha:** 05/05/2026 11:00:32 **Tipo de oferta:** Mensual

Información General

Datos del Cliente

Razón Social:	**SANIDAD POLICIA NACIONAL**
NIT:	9002594150
Ciudad:	Cúcuta
Dirección:	CALLE 23N # 2-03 BARRIO TASAJERO

Datos de Contacto y Asesor

Contacto:	SANIDAD POLICIA NACIONAL
Teléfono:	
Correo contacto:	javier.gomez1028@correo.policia.gov.co
Asesor comercial:	Every Mancilla (every.mancilla)
Correo asesor:	every-tivisay.mancilla@veolia.com

Ítems Cotizados

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	RESIDUO/ESTERILIZACIÓN/BIOSANITARIO/NIVEL 1 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,300	$ 330,000
2	RESIDUO/INC HOSP/MEDICAMENTOS/NIVEL 1 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,300	$ 330,000
3	RESIDUO/INC HOSP/ANATOMOPATOLÓGICO + CORTOPUNZANTE/NIVEL 2 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,300	$ 330,000
4	RESIDUO/CELDA DIRECTO/SÓLIDO PELIGROSO/NIVEL 2 / / CON TRANSPORTE	100 (KG)	$ 3,300	$ 330,000
			TOTAL	$ 1,320,000

Total cotización $ 1,320,000

Observaciones:

El valor por trasnporte es mensual

Notas de la oferta

- Esta cotización tiene vigencia por 1 mes.
- Los precios relacionados en esta cotización no contienen impuestos.
- Las tarifas se mantienen sobre los volúmenes reportados hasta cierre del año.
- Si las condiciones cambian, las tarifas deberán revisarse.
- Se adjuntan acuerdos de nivel de servicio.
- Los descuentos aplican solo sobre disposición final.
- Valores expresados en pesos colombianos (COP).

	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER **SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**	Página

San José de Cúcuta, 22 de Abril 2026

Señores
NORSIRE E.S.P. S.A.S.
CALLE 6N 12E 28
Nosire.2020@gmail.com
Cúcuta

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de salud Norte de Santander con miras a adelantar un proceso de contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER,** se permite solicitar cotización de los siguientes servicios:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE NORTE DE SANTANDER**	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO	La validez del Portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.	
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	Forma de pago	De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO: #$16-01-02-043;07-8-20xxx-21;** **JENNYK.MFONSECA@CORREO.POLICIA.GOV.CO** Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2:** La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero,

donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:

	Riesgos de la contratación	**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.** Para la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. **ETAPA PRECONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes: El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. **ETAPA CONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ▪ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ▪ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ▪ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. **RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** **Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. **Asignación:** Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. **Medidas Cautelares:** En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. **RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA.		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	
Anatomopatológicos	1 kg	
Corto punzantes	1 kg	
Residuos químicos		
Fármacos	1 kg	

Metales pesados	1 kg	
Sustancias químicas	1 kg	
Residuos peligrosos administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	
Tóner, cartuchos	1 kg	
RAEES	1 kg	
Aceite usado	1 kg	
otros	1 kg	

los portafolios deberán ser enviados en medio físico, en lo posible en hojas membretadas, con la firmada por parte del representante legal de la empresa y en medio magnético al correo electrónico jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co estableciendo las tarifas o precios en moneda corriente colombiana con IVA incluido, que están en capacidad de ofrecer para la prestación de los servicios.

Al momento de allegar el portafolio de servicios se deben incluir las tarifas y su equivalente en valores, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y responsabilidad civil y extracontractual.

El plazo para presentar los portafolios de los elementos objeto del presente documento es de 03 días calendario; lugar para allegar el portafolio de servicios calle 22N Nº 2-03 urbanización tasajero, ESPRI UM-Cúcuta OFICINA DE PLANEACION.

Cordialmente.

Katherine Melgarejo

TS-27. **Jenny Katherine Melgarejo Fonseca**
Funcionario de planeación UPRES NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTACTO 3118414483

NORSIRE
NORTE DE SANTANDER SOLUCIONES INTEGRALES DE RESIDUOS ESPECIALES E.S.P. S.A.S.

NIT: 901387353-4

San José de Cúcuta, 6 de Abril del 2026

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Ciudad

REF:PRO0060-2026: PROPUESTA ECONÓMICA PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS.

Cordial Saludo

NORSIRE E.S.P S.A.S, es una empresa interesada en la situación ambiental del país, ofrecemos la implementación de estrategias para el manejo adecuado de residuos especiales y peligrosos; creada en la actualidad con el fin de sobresalir en nuestra región, por medio de la actividad comercial dedicada a la recolección, transporte y disposición final de residuos especiales, tales como hospitalarios (anatomopatológicos, fármacos, biosanitarios, entre otros), industriales (aceite, filtros, luminarias mercuriales, entre otros), veterinarios. Es por esta razón que muy respetuosamente hacemos llegar nuestra propuesta económica, donde colocamos a su disposición los servicios prestados por esta empresa.

Contamos actualmente con una alianza comercial con **VEOLIA,** para realizar la disposición final de los residuos especiales y peligrosos, donde nuestra intención es prestar un servicio completo y responsable en el tratamiento final de los mismos.

RUTA DE MANEJO RESPONSABLE EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES

Dada la alta responsabilidad en la realización de nuestras actividades, a continuación, describimos de manera concisa la ruta para dichos residuos especiales: recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, tratamiento, desnaturalización y disposición final de los residuos sólidos peligrosos (RESPEL), RAEE y similares. (Incluyendo material corto-punzante), contando con los más altos estándares de calidad y responsabilidad, al momento de la realización de cada proceso.

- En **NORSIRE E.S.P S.A.S,** nos preocupamos por el bienestar de nuestros trabajadores así como por el cumplimiento responsable con la entidad a la cual le sea prestado nuestros servicios, es por esta razón que contamos con personal capacitado para la manipulación de residuos, los cuales deben ser manipulados con la más alta responsabilidad, desde su recolección hasta su disposición final, donde nuestro respaldo es la capacitación constante de nuestro personal haciéndolo idóneo para la prestación de este servicio.

- Para la regulación y seguimiento en el cumplimiento estricto de nuestra actividad realizamos un pesaje, con instrumentos apropiados para que nuestros auxiliares de recolección y así mismo nuestros contratantes, llevemos control adecuado a la hora del registro en la entrega por parte de la entidad generadora de dichos residuos, entregando confianza y transparencia, en la realización de nuestro trabajo, es por esta razón que al momento de estas entregas, también se diligencia un formulario llamado **FORMATO RHPS,** el cual dentro del cumplimiento de las normas, esta hace constancia del material y cantidad entregada.
- **NORSIRE E.S.P S.A.S** siguiendo el cumplimiento normativo en la realización de nuestras actividades, realiza un informe de manera mensual a nuestros clientes, donde damos a conocer por medio de ACTA DE DISPOSICION FINAL, que tipo de tratamiento se ha realizado con todos los

residuos recolectados, es por esto que damos confianza en la realización de nuestro trabajo, donde nuestros clientes puedan tener la seguridad de un manejo responsable con los residuos generados. A continuación, mostraremos una tabla donde se indica el tipo de residuos y el tratamiento adecuado que la norma exige, para su disposición final:

TIPO DE RESIDUO			TRATAMIENTO REALIZADO	DISPOSICIO FINAL
NO PELIGROS		BIODEGRADABLES	NO REALIZA	RELLENO SANITARIO
		INERTES		
		ORDINARIOS		
		RECICLABLES	RECUPERACION	USO DE MATERIA PRIMA
PELIGROSOS	INFECCIOSOS	BIOSANITARIOS	AUTOCLAVE	RELLENO SANITARIO
		ANATOMOPATOLOGICOS	INCINERACION	CELDA SEGURIDAD
		CORTOPUNZANTES		
		ANIMALES		
	QUIMICOS	REACTIVOS	NEUTRALIZACION	CELDA SEGURIDAD
		METALES PESADOS	RECUPERACION	
		LIQUIDO DE REVELADOR/ LIQUIDO FIJADOR DE RX	DESACTIVACION/RECUPERACION Y DESACTIVACION	ALCANTARILLADO/USO DE MATERIA PRIMA
		CONTENEDORES	INCINERACION	CELDA SEGURIDAD
		CITOTOXICOS		
		FARMACOS		
	RADIOACTIVOS	RADIATIVOS	NO REALIZA	NO REALIZA
	INDUSTRIALES	BATERIAS USADAS	RECUPERACION	REUTILIZACION
		RAEE	INCINERACION	RECUPERACION
		RESIDUOS QUIMICOS	INCINERACION	CELDA SEGURIDAD
		M. ABSORBENTE	HORNO CLINKER	CELDA SEGURIDAD

- En **NORSIRE E.S.P S.A.S,** nuestra intención es prestar el mejor servicio a nuestros clientes, es por esto, que estamos prestos a tomar en cuenta la frecuencia exigida por nuestros clientes al momento de realizar la recolección de dichos residuos, de la misma manera darnos a conocer por la prestación del servicio de manera responsable, por tal motivo también disponemos de personal capacitado para llevar los conocimientos a nuestros clientes, CAPACITANDO, ya que son ellos, quienes principalmente hacen contacto con cualquier residuo peligroso.

TRANSPORTE

- **EQUIPO DE TRANSPORTE**

Para la recolección de los residuos sólidos se dispone de **2** vehículos, cerrados TIPO FURGON, con capacidad de hasta 2 toneladas, garantizando un uso exclusivo para tal fin y una recolección segura en los días requeridos por ustedes. Los vehículos de la empresa cumplen con las características exigidas y se encuentran habilitados para el transporte de residuos peligrosos como son: Identificación del vehículo, sistema de comunicación y refrigeración. por la Corporación Autónoma Regional del Norte-CORPONOR

- **CARACTERISTICAS DEL VEHICULO**

Los furgones de los vehículos han sido acondicionados con los requerimientos del MPGIRH de los ministerios de Salud y Ambiente y el **Decreto 1079 de 2015**.En la siguiente imagen, encontrará las principales características de los vehículos utilizados para el transporte



1. Logo de la empresa prestadora del servicio
2. Líneas telefónicas de atención al cliente y página web.
3. Código UN correspondiente a la clase de mercancía peligrosa transportada
4. Rótulo de identificación de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica

Colombiana, para cada clase de material peligroso (Ejemplo: Etiqueta correspondiente a Riesgo Biológico e infeccioso).
5. Placa de identificación del vehículo.

Los vehículos se encuentran acondicionados con las características y los elementos de seguridad necesarios para una apropiada operación de recolección y transportede los residuos.

- Poseen puertas con cierre hermético, el cual se da por medio de sello modular de caucho alrededor de los marcos de puertas
- El control de derrames se logra por medio del cargue y el transporte de los residuos en recipientes de plástico
- Los residuos se transportan internamente en canastillas y recipientes plásticos retornables de material rígido e impermeable.
- Poseen un sistema colector de lixiviados el cual se encarga de almacenar los residuos líquidos generados en algún momento al interior del furgón
- Los pisos del área de carga son en fibra de vidrio y a su vez corrugado, lo cual garantiza el efecto antideslizante que se requiere durante las operaciones de cargue o descargue.
- Las superficies de las paredes son lisas.
- Los bordes de construcción que presentan los elementos del vehículo son redondeados.

- La caja de carga posee equipo para aire acondicionado, tal como puede verse en las figuras anteriores, ubicado en la parte superior central de la pared frontal.
- Este equipo permite que los Residuos se mantengan en un ambiente con temperatura baja, de 4°C
- El kit para atención de emergencias que contienen los vehículos incluye: Tela oleofílica, barrera absorbente, cal, detergente líquido, balde, cinta de demarcación, Bolsa de residuos blanca, bolsa de residuos roja y recogedor.

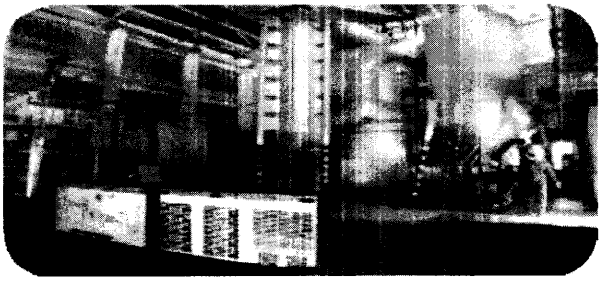
- **TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS**

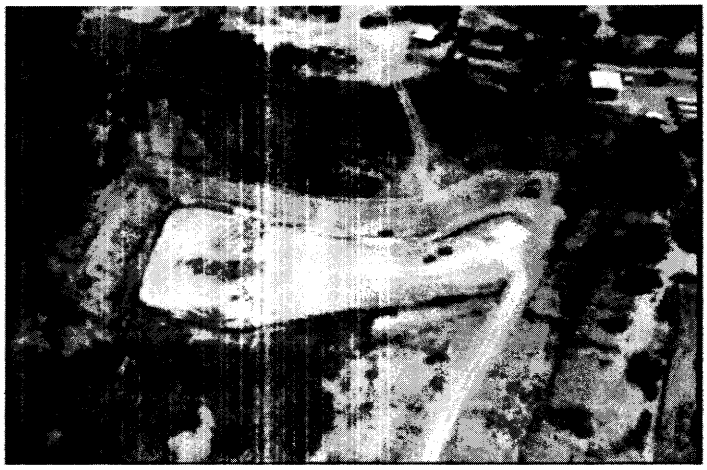
Para los residuos biosanitarios y corto punzantes el proceso de disposición final contratado es el de desactivación térmica por microondas, ejecutado en el Parque Tecnológico Ambiental Guayabal, ubicado dentro del área metropolitana de Cúcuta.(Kilómetro 10 vía Puerto Santander) licenciado bajo la Resolución 0450 de 2006.



- **INCINERACIÓN**

Actualmente el proceso de Tratamiento Térmico de incineración es aplicado a residuos Anatomopatológicos, de animales y fármacos. Este se realiza en la Parque Ambiental y Tecnológico del Caribe ubicado en la Ciudad de Barranquilla, el cual cuenta con Licencia Ambiental N° 0462 de 2009 y modificada mediante, resolución 000760 de 2013, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A





CONVENIO CIGE LA ESMERALDA



La actividad de incineración en el Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Esmeralda emplea Biogás captado del Relleno sanitario La Esmeralda, como combustible, sustituyendo el uso de gas natural, según aval otorgado por CORPOCALDAS mediante oficio 2021-IE-00026025. Conforme a lo permitido por la autoridad ambiental y el reemplazo progresivo del Gas Natural por Biogás desde el año 2021, se ha presentado una disminución progresiva del consumo de combustibles fósiles. Teniendo en cuenta lo anterior, Veolia, dentro de sus procesos operativos, evidenció que para el año 2023 la disminución del consumo de gas natural ha sido superior al 70%, que impacta positivamente en la reducción de emisiones de efecto invernadero, asociadas a la operación de los hornos incineradores. De esta manera,

NORSIRE
NORTE DE SANTANDER SOLUCIONES INTEGRALES DE RESIDUOS ESPECIALES
E.S.P. S.A.S.

NIT: 901387353-4

Veolia reafirma su compromiso con la des carbonización de sus operaciones y la consecuente disminución de la huella de carbono.



GESTIÓN BAJA EN CARBONO QUE REPRESENTA UN BENEFICIO ESTRATEGICO PARA LA ENTIDAD

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CONCEPTO Y CANITAD	VALOR
1	BIOSANITARIOS- AUTOCLAVE	KG	$ 5.400
2	CORTOPUZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, FARMACOS- INCINERACION	KG	$ 5.600
3	SUSTANCIAS QUIMICAS PREVIAMENTE AUTORIZADA- CELDA DE SGURIDAD, ENCAPSULMIENTO	KG	$5.400
4	ACEITES USADOS Y OTROS PREVIAMENTE AUTORIZADOS	KG	$5.000

NOTA: FRECUENCIA SEMANAL CÚCUTA- 3 VECES AL MES PAMPLONA

Validez de la oferta 30 días Forma
de Pago: Crédito de 15 días
La facturación está sujeta a su cobro mensual, se genere o no entrega de residuos por el establecimiento.

CALLE 6N #12E-28 LOCAL 1 URBANIZACION LOS ACACIOS CEL: 3004398344
NORSIRE.2020@GMAIL.COM
CÚCUTA-COLOMBIA

NORSIRE
NORTE DE SANTANDER SOLUCIONES INTEGRALES DE RESIDUOS ESPECIALES
E.S.P S.A.S.

NIT: 901387353-4

- **EXCLUIDO DE IVA**

Estamos constituidos como una E.S.P (Empresa de Servicios Públicos). Para este tipo de residuos nose causa IVA, según lo establecido en los numerales 4 y 7 del Artículo 476 del estatuto tributario, entre ellos el aseo público y la Recolección de Basuras. Ley 142 de 1194. Capitulo II Definiciones Especiales Articulo 14 numerales 14.21 y 14.24. Concepto 049342 de 1999 (Instituto Nacional de Contadores Públicos) relacionado con el impuesto sobre las ventas/servicios de recolección de Basuras y desechos- Diciembre 2016.

Atentamente,

NORSIRE ESP SAS
CONTRATACION@NORSIRE.COM
3004398344

	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER **SOLICITUD PORTAFOLIO DE SERVICIOS**	Página

San José de Cúcuta, 04 de mayo 2026

Señores
SANDESOL
Servicioalcliente@sandesol.com
Calle 63 # 18 – 15 Barrio ceiba
Bucaramanga

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de salud Norte de Santander con miras a adelantar un proceso de contratación de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER,** se permite solicitar cotización de los siguientes servicios:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS, QUÍMICOS Y PELIGROSOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE NORTE DE SANTANDER**	
VALIDEZ DEL OFRECIMIENTO	La validez del Portafolio de servicios no puede ser inferior a 60 días calendarios.	
	Obligaciones del contratista	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	Forma de pago	De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO: #$16-01-02-043;07-8-20xxx-21;** **JENNYK.MFONSECA@CORREO.POLICIA.GOV.CO** Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2:** La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero,

		donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo. Documentos Requeridos: **a.** Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. **b.** Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **c.** Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal. Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se harán de la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** **BANCO:** **TIPO DE CUENTA:** **NÚMERO DE CUENTA**:

	Riesgos de la contratación	**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.** Para la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. **ETAPA PRECONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual los siguientes: El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. **ETAPA CONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ▪ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ▪ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ▪ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. **RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** **Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. **Asignación:** Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, la POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. **Medidas Cautelares:** En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. **RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI UM CUCUTA. **Recolección 2 veces por semana**		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	
Anatomopatológicos	1 kg	
Corto punzantes	1 kg	
Residuos Químicos		
Fármacos	1 kg	

Metales pesados	1 kg	
Sustancias químicas	1 kg	
Residuos Peligrosos Administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	
Tóner, cartuchos	1 kg	
RAEES	1 kg	
Aceite usado	1 kg	
otros	1 kg	

Tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos en la ESPRI PAMPLONA. **Recolección 1 vez por semana**		
clase de residuo	cantidad	Valor ofertado
Residuos hospitalarios		
Biosanitario	1 kg	
Anatomopatológicos	1 kg	
Corto punzantes	1 kg	
Residuos químicos		
Fármacos	1 kg	
Metales pesados	1 kg	
Sustancias químicas	1 kg	
Residuos peligrosos administrativos		
Luminarias, balastos	1 kg	
Tóner, cartuchos	1 kg	
RAEES	1 kg	
Aceite usado	1 kg	
otros	1 kg	

los portafolios deberán ser enviados en medio físico, en lo posible en hojas membretadas, con la firmada por parte del representante legal de la empresa y en medio magnético al correo electrónico jennyk.mfonseca@correo.policia.gov.co estableciendo las tarifas o precios en moneda corriente colombiana con IVA incluido, que están en capacidad de ofrecer para la prestación de los servicios.

Al momento de allegar el portafolio de servicios se deben incluir las tarifas y su equivalente en valores, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y responsabilidad civil y extracontractual.

El plazo para presentar los portafolios de los elementos objeto del presente documento es de 03 días calendario; lugar para allegar el portafolio de servicios calle 22N Nº 2-03 urbanización tasajero, ESPRI UM-Cúcuta OFICINA DE PLANEACION.

Cordialmente.

Katherine Melgarejo

TS-27. **Jenny Katherine Melgarejo Fonseca**
Funcionario de planeación UPRES NORTE DE SANTANDER
NUMERO DE CONTACTO 3118414483